

Ficha de Normativa

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES.

ACTUACIONES AUTORIZADAS

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

CONSOLIDACION, RESTAURACION, REHABILITACION, REESTRUCTURACION PARCIAL, REESTRUCTURACION TOTAL Según Art. 242 b). Las definiciones de cada modalidad de Actuación se efectúan en los Art. 186 y 187 b).

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Todas las tipificadas en el Art. 187 siempre que no afecten a los valores que motivan la protección.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR

Será obligatoria la conservación o recuperación de todas los elementos que forman la envolvente, fachadas y cubiertas.

CONSERVACION, VALORACION O RESTAURACION DE LA COMPOSICION EXTERIOR ORIGINARIA. Art. 242.c

FACHADAS: ELEMENTOS Y ACABADOS. Esgrafiados, revocos y pinturas: Art.242.g).Puertas y carpinterías: Art. 243 b).1º. Canalones y bajantes, Redes e instalaciones: Art. 243 b) 2º. Puertas de garajes y de accesos de vehículos Art. 243 c) 7.

Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado en fachadas a espacios públicos.

FORMAS DE LAS CUBIERTAS Y ELEMENTOS E INSTALACIONES SOBRE CUBIERTAS. Se aplicarán las condiciones de los Art. 242.d y 243 b. 3º. En particular se subraya que se prohíben las buhardillas y la emergencia de casetones de ascensores.

FACHADAS COMERCIALES EN PLANTA BAJA Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD.

Art. 243 c). Entre otros aspectos regula la obligación de recuperar la composición originaria de machones y huecos hubiese sido alterada.

Regulación particularizada de rótulos, anuncios, banderolas, etc. Normas específicas para cierres de seguridad.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE ELEMENTOS INTERIORES

No será obligatoria su conservación, salvo que el Estudio Detallado identificase componentes de valor constructivo u ornamental, en cuyo caso se aplicarán las determinaciones del Ayuntamiento.

USOS BAJO CUBIERTAS

Art. 242 d) Sólo se autorizan trasteros o instalaciones comunes, salvo en edificios dotacionales.

COMPONENTES PARTICULARES PROTEGIDOS POR SUS VALORES ESPECÍFICOS

Componentes abiertos de los edificios Art.244.c).

Soportales (SP)
Patios de valores singulares
Patios abiertos (PA)

Locales comerciales. Art. 248

Protección de arquitectura interior fachadas

Elementos particulares de la configuración exterior

Portalones de carruajes (EP2) Art. 247
"Arquitecturas pintadas" (EP4) Art. 243
Tiradores o solanas (EP5) Art. 244 g).

Cerramientos de espacios libres privados

Muros y tapias (CP1) Verjas (CP2)

COMPONENTES DEL EDIFICIO SIN PROTECCIÓN, POR CARECER DE VALORES PROPIOS.

Cuerpos del edificio No Protegidos. Art. 242 c) 2. Identif. en planos

Plantas No Protegidas. Art. 242 c) 2. NP-nº de Planta: _____

ELEMENTOS DISCONFORMES EN EXTERIORES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN.

Identificación de Elementos Disconformes. Art.243 d) y e)
Regulación de condiciones de actuación. Art.249c.

Fachada Especialmente Disconforme (FD)
Medianera con grave impacto (MD)
Planta Especialmente Disconforme (FD-nº de planta) _____

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA.

Se prohíben sótanos bajo edificio, salvo requisitos especiales Art. 244.1. b). Los sótanos en espacios libres de parcela deben cumplir los requisitos del Art.244.2. Los aparcamientos en superficie libre de parcela deben cumplir las condiciones que se fijan en el Art. 244 b).

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO DEL EDIFICIO

Art. 244 h). En toda Actuación General se exigirá previamente un Estudio Detallado arquitectónico, histórico y arqueológico.

Ficha de información y análisis



Características del entorno

El edificio se enclava en una manzana casi totalmente renovada en el tercer cuarto del XX, en el entorno de la iglesia de San Nicolás. La renovación se produjo mediante cambio de alineaciones de las tres calles que delimitan la manzana, San Bartolomé, San Nicolás y calle del Consejo, dando lugar a edificios absolutamente desajustados con la escena histórica, y con tipologías de bloques en "H" características de los crecimientos periféricos de la época. Perviven en la manzana solo dos edificios antiguos, junto a la iglesia, que se protegen para preservar al menos la imagen del lugar.

Características históricas y tipológicas.

Edificio de vivienda unifamiliar. Procede de finales del XIX, aunque se deriva seguramente de una casa de gran antigüedad, como lo prueban las dimensiones de parcela y la portada, con los rasgos de ese elemento hacia el XVI.

El edificio se sitúa entre medianeras, con apenas 6 de frente y 12 de fondo construido, ocupando toda su parcela.

Tres plantas.

Recientemente rehabilitada en su totalidad.

Composición arquitectónica y configuración exterior

Ordenada composición, con columnas de balcones.

Acabados y detalles de fachada.

Esgrafiado en fachada en plantas primera y segunda.

Balcones con voladizo al modo tradicional, con tablero de piezas cerámicas sobre bastidor de hierro. Cerrajería convencional de imitación de los antiguos balaustres segovianos, con florón central con dibujos de semicírculos y de ojivas.

Portada con jambas y dintel de piezas enterizas de granito, quizá del XVI.

Alero de canecillos de madera, realizado recientemente en imitación de los tradicionales.

Ficha de Normativa

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES.

ACTUACIONES AUTORIZADAS

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

CONSOLIDACION, RESTAURACION, REHABILITACION, REESTRUCTURACION PARCIAL, REESTRUCTURACION TOTAL Según Art. 242 b). Las definiciones de cada modalidad de Actuación se efectúan en los Art. 186 y 187 b).

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Todas las tipificadas en el Art. 187 siempre que no afecten a los valores que motivan la protección.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR

Será obligatoria la conservación o recuperación de todas los elementos que forman la envolvente, fachadas y cubiertas.

CONSERVACION, VALORACION O RESTAURACION DE LA COMPOSICION EXTERIOR ORIGINARIA. Art. 242.c

FACHADAS: ELEMENTOS Y ACABADOS. Esgrafiados, revocos y pinturas: Art.242.g).Puertas y carpinterías: Art. 243 b).1º. Canalones y bajantes, Redes e instalaciones: Art. 243 b) 2º. Puertas de garajes y de accesos de vehículos Art. 243 c) 7.

Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado en fachadas a espacios públicos.

FORMAS DE LAS CUBIERTAS Y ELEMENTOS E INSTALACIONES SOBRE CUBIERTAS. Se aplicarán las condiciones de los Art. 242.d y 243 b. 3º. En particular se subraya que se prohíben las buhardillas y la emergencia de casetones de ascensores.

FACHADAS COMERCIALES EN PLANTA BAJA Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD.

Art. 243 c). Entre otros aspectos regula la obligación de recuperar la composición originaria de machones y huecos hubiese sido alterada. Regulación particularizada de rótulos, anuncios, banderolas, etc. Normas específicas para cierres de seguridad.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE ELEMENTOS INTERIORES

No será obligatoria su conservación, salvo que el Estudio Detallado identificase componentes de valor constructivo u ornamental, en cuyo caso se aplicarán las determinaciones del Ayuntamiento.

USOS BAJO CUBIERTAS

Art. 242 d) Sólo se autorizan trasteros o instalaciones comunes, salvo en edificios dotacionales.

COMPONENTES PARTICULARES PROTEGIDOS POR SUS VALORES ESPECÍFICOS

Componentes abiertos de los edificios Art.244.c).

Soportales (SP)
Patios de valores singulares
Patios abiertos (PA)

Locales comerciales. Art. 248

Protección de arquitectura interior fachadas

Elementos particulares de la configuración exterior

Portalones de carruajes (EP2) Art. 247
"Arquitecturas pintadas" (EP4) Art. 243
Tiradores o solanas (EP5) Art. 244 g).

Cerramientos de espacios libres privados

Muros y tapias (CP1) Verjas (CP2)

COMPONENTES DEL EDIFICIO SIN PROTECCIÓN, POR CARECER DE VALORES PROPIOS.

Cuerpos del edificio No Protegidos. Art. 242 c) 2. Identif. en planos

Plantas No Protegidas. Art. 242 c) 2. NP-nº de Planta: _____

ELEMENTOS DISCONFORMES EN EXTERIORES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN.

Identificación de Elementos Disconformes. Art.243 d) y e)
Regulación de condiciones de actuación. Art.249c.

Fachada Especialmente Disconforme (FD)
Medianera con grave impacto (MD)
Planta Especialmente Disconforme (FD-nº de planta) _____

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA.

Se prohíben sótanos bajo edificio, salvo requisitos especiales Art. 244.1. b). Los sótanos en espacios libres de parcela deben cumplir los requisitos del Art.244.2. Los aparcamientos en superficie libre de parcela deben cumplir las condiciones que se fijan en el Art. 244 b).

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO DEL EDIFICIO

Art. 244 h). En toda Actuación General se exigirá previamente un Estudio Detallado arquitectónico, histórico y arqueológico.

Ficha de información y análisis



Características del entorno

El edificio se enclava en una manzana casi totalmente renovada en el tercer cuarto del XX, en el entorno de la iglesia de San Nicolás. La renovación se produjo mediante cambio de alineaciones de las tres calles que delimitan la manzana, San Bartolomé, San Nicolás y calle del Consejo, dando lugar a edificios absolutamente desajustados con la escena histórica, y con tipologías de bloques en "H" características de los crecimientos periféricos de la época. Perviven en la manzana solo dos edificios antiguos, junto a la iglesia, que se protegen para preservar al menos la imagen del lugar.

Características históricas y tipológicas.

Edificio de vivienda plurifamiliar. Procede de finales del XIX, aunque se deriva seguramente de una casa unifamiliar tradicional de carácter nobiliario o hidalgo, como lo muestran las dimensiones de la parcela y las propias características originarias del tejido agregado en torno a San Nicolás. La portada procede seguramente de la antigua casona, con rasgos del XVI.

El edificio se sitúa en esquina, con apenas 6 de frente y 20 de fondo construido, ocupando toda su parcela. Tres plantas.

Composición arquitectónica y configuración exterior

Ordenada composición a ambas calles, con columnas de balcones (1ª y 2ª planta) y ventanas (baja).

Acabados y detalles de fachada.

Esgrafiado en fachada en plantas primera y segunda. Revoco liso en planta baja, con despieces imitando sillería.

Balcones con voladizo al modo tradicional, con tablero de piezas cerámicas sobre bastidor de hierro. Cerrajería convencional de finales del XIX, con balaustres adornados con macollas y cenefa inferior de pletina curvada.

Portada con jambas y dintel de piezas enterizas de granito, quizá del XVI. Las jambas incorporan basa y ménsula, que avanza bajo el dintel con un dibujo de volutas. El frente se ornamenta con rosetones tallados. El dintel carece de ornamentación.

CATALOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Código catastral
manzana

57424

Ficha de información y análisis